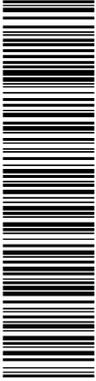


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 13. Nota informativa_plazo solicitudes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2T8AP-3IT51-FBM8I Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/01/2025 12:23	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 12:23



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3373156-2T8AP-3IT51-FBM8I-DB34F90D76E643A82E25C96A781E85F54D5C0F9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



NOTA INFORMATIVA SOBRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

Ante la presentación, fuera del plazo establecido para ello, de solicitudes de participación en el proceso selectivo, les informamos de que:

Según se establece en la base 4.3. de las que rigen la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, será de **20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)**. Así mismo se recoge en la citada base que la no presentación de la solicitud normalizada en tiempo y forma supondrá la inadmisión del interesado.

Hasta el momento solo se han publicado las bases específicas que han de regir el proceso pero **NO** la convocatoria, lo que significa que la presentación de solicitudes de participación en este momento procedimental supondrá la exclusión del proceso sin posibilidad de subsanación como así se establece en la base 4.5.

Por lo tanto, los interesados en participar en el proceso que ya hubiesen presentado la solicitud de participación en el mismo figurarán en la lista de excluidos sin posibilidad de subsanar, salvo que presenten aquella dentro del plazo anteriormente indicado.

Con respecto al pago de la tasa por aquellos interesados que, fuera de plazo, ya lo hubiesen hecho efectivo, por economía procedimental, no habrán de volver a realizarlo. No obstante, estos habrán de presentar el justificante que acredite dicho pago junto con la solicitud que en su caso presenten a partir del momento en que se abra el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, es decir, a partir de la convocatoria del proceso en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente a la fecha de la firma
LA JEFA DE SECCIÓN DE SELECCIÓN
Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas

OBSERVACIONES: